

Ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Administrativos, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, convocadas por Orden 1070/2025, de 24 de abril, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a realizar en Madrid el día 22 de junio de 2026.

NOTA: Las preguntas 1,2,3, 4 y 5 deberán ser respondidas únicamente por las personas aspirantes que participan en el proceso selectivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

- 1.- El artículo 27.8 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, establece que en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, corresponde a la Comunidad de Madrid el desarrollo legislativo, la potestad reglamentaria y la ejecución de la siguiente materia:**
 - a) Estadística para fines no estatales.
 - b) Régimen minero y energético.
 - c) Asociaciones.
- 2.- De acuerdo con el artículo 15.3 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, la Asamblea solamente podrá delegar la potestad de dictar normas con rango de ley en el Gobierno:**
 - a) De acuerdo con lo establecido para el supuesto de delegación de las Cortes Generales en el Gobierno de la Nación, en los artículos 82, 83 y 84 de la Constitución.
 - b) De acuerdo con lo establecido para el supuesto de delegación previsto en el Estatuto de Autonomía, en las materias de competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid recogidas en el artículo 26 del Estatuto.
 - c) Esta posibilidad no está prevista para la Asamblea de Madrid.
- 3.- Conforme al artículo 22.2 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, el Gobierno estará compuesto por:**
 - a) El Presidente, el Vicepresidente y los Consejeros.
 - b) El Presidente, los Vicepresidentes y los Consejeros.
 - c) El Presidente, el o los Vicepresidentes, en su caso, y los Consejeros.



Comunidad
de Madrid

Comisión Delegada
Comisión Permanente de Selección
VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Cuerpo de Administrativos de Administración General
Grupo C, Subgrupo C1
Promoción interna

4.- De conformidad con lo previsto el artículo 40 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, la estructura orgánica de cada Consejería, hasta nivel de Subdirección General, será fijada por:

- a) Decreto del Presidente, a propuesta del Consejero respectivo, previo informe preceptivo de la Consejería de Hacienda.
- b) Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero respectivo, previo informe favorable de la Consejería de Hacienda.
- c) Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero respectivo, previo informe preceptivo de la Consejería de Hacienda.

5.- De acuerdo con el artículo 2.1 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, forman parte del sector público institucional de la Comunidad de Madrid:

- a) Las sociedades mercantiles.
- b) Los órganos de gestión sin personalidad jurídica distinta de la Comunidad y, en su caso, de los organismos autónomos.
- c) Los fondos sin personalidad jurídica.

NOTA: Las preguntas desde la 6 (incluida) hasta la 60 del cuestionario, deberán ser respondidas por todas las personas aspirantes.

6.- De conformidad con el artículo 81.1 de la Constitución Española, son leyes orgánicas, las relativas a:

- a) El funcionamiento de los servicios públicos.
- b) El régimen electoral general.
- c) La aprobación de los presupuestos generales.

7.- Según el artículo 1.6 del Real Decreto de 24 de julio de 1889. por el que se publica el Código Civil:

- a) La jurisprudencia complementará el ordenamiento jurídico con la doctrina que, de modo reiterado, establezca el Tribunal Constitucional al interpretar y aplicar la ley, la costumbre y los principios generales del derecho.
- b) La jurisprudencia complementará el ordenamiento jurídico con la doctrina que, de modo reiterado, establezca el Tribunal Supremo al interpretar y aplicar la ley, la costumbre y los principios generales del derecho.
- c) La jurisprudencia complementará el ordenamiento jurídico con la doctrina que, de modo reiterado, establezca el Consejo General del Poder Judicial al interpretar y aplicar la ley, la costumbre y los principios generales del derecho.

8.- De conformidad con el artículo 35.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indique cuál de los siguientes actos NO será motivado:

- a) Los acuerdos de ampliación de plazos.
- b) Los actos que se dicten en el ejercicio de potestades discrecionales.
- c) Los actos favorables al interesado que mantengan el criterio seguido en actuaciones precedentes.

9.- De acuerdo con el artículo 49.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señale la opción correcta, en relación con los límites a la extensión de la anulabilidad de los actos:

- a) La anulabilidad de un acto implicará la de los sucesivos en el procedimiento, aunque sean independientes del primero.
- b) La realización de actuaciones administrativas fuera del tiempo establecido para ellas implicará la anulabilidad del acto, salvo cuando así lo imponga la naturaleza del término o plazo.
- c) La anulabilidad en parte del acto administrativo no implicará la de las partes del mismo independientes de aquélla, salvo que la parte viciada sea de tal importancia que sin ella el acto administrativo no hubiera sido dictado.

10.- Conforme al artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es una forma de acreditar la representación ante las Administraciones Públicas:

- a) La realizada mediante apoderamiento apud acta efectuado por comparecencia electrónica en la correspondiente dirección electrónica.
- b) La realizada mediante apoderamiento apud acta efectuado por comparecencia personal.
- c) La realizada mediante inscripción de la representación en el Registro de Funcionarios Públicos Habilitados.

11.- Conforme al artículo 19.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, la comparecencia de las personas ante las oficinas públicas, ya sea presencialmente o por medios electrónicos, solo será obligatoria:

- a) Cuando así esté previsto en una norma con rango de ley.
- b) Cuando así esté previsto en la norma que regule el propio procedimiento.
- c) Cuando así esté previsto por la Administración actuante.

12.- Indique, de acuerdo con el artículo 70.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuáles de los siguientes documentos y actuaciones formarán parte de los expedientes administrativos:

- a) Todo aquello que tenga relación con el expediente y que sirva para su resolución, incluyendo todos los borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones e informes internos.
- b) Informes, preceptivos y facultativos, solicitados antes de la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento.
- c) Únicamente las pruebas, informes facultativos, dictámenes y las notificaciones imprescindibles.

13.- De conformidad con el artículo 81.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señale cuál de las respuestas siguientes es correcta, en relación con la solicitud de informes en los procedimientos de responsabilidad patrimonial:

- a) Cuando las indemnizaciones reclamadas sean de cuantía igual o superior a 30.000 euros, será preceptivo solicitar dictamen del Consejo de Estado o, en su caso, del órgano consultivo de la Comunidad Autónoma.
- b) En el caso de reclamaciones por el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, será preceptivo el informe del Consejo General del Poder Judicial que será evacuado en el plazo máximo de tres meses.
- c) Será preceptivo solicitar informe al servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable, no pudiendo exceder de diez días el plazo de su emisión.

14.- Señale la respuesta correcta en relación con el recurso de alzada, según lo dispuesto en el artículo 122.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender estimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo.
- b) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo.
- c) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desistido el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo.

15.- En base a lo regulado en el artículo 240.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, señale la respuesta correcta en relación al plazo de resolución de la reclamación económico administrativa:

- a) La duración del procedimiento en cualquiera de sus instancias será de 6 meses contado desde la interposición de la reclamación. Transcurrido ese plazo el interesado podrá entender desestimada la reclamación al objeto de interponer el recurso procedente.
- b) La duración del procedimiento en cualquiera de sus instancias será de seis meses contado desde la interposición de la reclamación. Transcurrido ese plazo el interesado podrá entender estimada la reclamación al objeto de interponer el recurso procedente.
- c) La duración del procedimiento en cualquiera de sus instancias será de un año contado desde la interposición de la reclamación. Transcurrido ese plazo el interesado podrá entender desestimada la reclamación al objeto de interponer el recurso procedente.

16.- La exigencia de responsabilidad penal del personal al servicio de las Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 37.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público:

- a) No podrá exigirse, si ya hubiese recaído previamente una resolución declaratoria de responsabilidad en vía administrativa.
- b) Suspenderá los procedimientos de reconocimiento de responsabilidad patrimonial que se instruyan, incluso cuando la determinación de los hechos en el orden jurisdiccional penal sea necesaria para la fijación de la responsabilidad patrimonial.
- c) No suspenderá los procedimientos de reconocimiento de responsabilidad patrimonial que se instruyan, salvo que la determinación de los hechos en el orden jurisdiccional penal sea necesaria para la fijación de la responsabilidad patrimonial.

17.- De conformidad con el artículo 65.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los procedimientos de responsabilidad patrimonial:

- a) Se iniciarán siempre de oficio por acuerdo del órgano competente y establecerán la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora.
- b) El procedimiento iniciado de oficio se instruirá, aunque los particulares presuntamente lesionados no se personen en el plazo establecido.
- c) El acuerdo de iniciación del procedimiento se notificará a los particulares presuntamente lesionados, concediéndoles un plazo de veinte días para que formulen cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

18.- Conforme al artículo 27.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativo al principio de tipicidad:

- a) Las disposiciones reglamentarias de desarrollo no podrán introducir especificaciones o graduaciones al cuadro de las infracciones o sanciones establecidas legalmente.
- b) Las infracciones administrativas se clasificarán por la Ley en leves, graves y muy graves y serán susceptibles de aplicación analógica, cuando contribuyan a la más correcta identificación de las conductas o a la más precisa determinación de las sanciones correspondientes, sin constituir nuevas infracciones o sanciones, ni alterar la naturaleza o límites de las que la Ley contempla.
- c) Las normas definidoras de infracciones y sanciones no serán susceptibles de aplicación analógica.

19.- De conformidad con artículo 64.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo al acuerdo de iniciación en los procedimientos de naturaleza sancionadora:

- a) Se podrán iniciar nuevos procedimientos de carácter sancionador por hechos o conductas tipificadas como infracciones en cuya comisión el infractor persista de forma continuada, aunque no haya recaído una primera resolución sancionadora, con carácter ejecutivo.
- b) Los procedimientos de naturaleza sancionadora se iniciarán siempre de oficio por denuncia, o a instancia de parte.
- c) El acuerdo de iniciación se comunicará al instructor del procedimiento, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y se notificará a los interesados, entendiendo en todo caso por tal al inculpado.

20.- Según el artículo veintiuno de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa, el acuerdo de necesidad de ocupación:

- a) Se debe notificar a quienes hayan comparecido en la información pública.
- b) Cuando se trate de expropiaciones realizadas por el Estado, habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma respectiva y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos implicados.
- c) Inicia el expediente expropiatorio.

21.- De conformidad con el artículo cuarenta y ocho de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa, una vez determinado el justo precio:

- a) Se procederá al pago de la cantidad que resultare en el plazo máximo de nueve meses.
- b) Se procederá al pago de la cantidad que resultare en el plazo máximo de seis meses.
- c) Se procederá al pago de la cantidad que resultare en el plazo máximo de tres meses.

22.- En atención a lo dispuesto al artículo 21.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, están sujetos a regulación armonizada los contratos de suministro cuyo valor estimado sea igual o superior a las siguientes cantidades:

- a) 140.000 euros, cuando los contratos hayan de ser adjudicados por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, o las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- b) 215.000 euros, cuando los contratos hayan de adjudicarse por entidades del sector público distintas a la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos o las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- c) 750.000 euros, cuando se trate de contratos que tengan por objeto los servicios sociales y otros servicios específicos enumerados en el anexo IV.

23.- De conformidad con lo regulado en el artículo 71.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no podrán contratar con las entidades previstas en el artículo 3 de dicha Ley con los efectos establecidos en el artículo 73, las personas en quienes concurra la siguiente circunstancia:

- a) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen.
- b) Haber sido sancionado con carácter firme por cualquier infracción en materia profesional que ponga en entredicho su integridad de disciplina de mercado, de falseamiento de la competencia, de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, o de extranjería, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- c) Estar afectado por una prohibición de contratar impuesta en virtud de sanción administrativa no firme, con arreglo a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

24.- Según el artículo 12.3 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en los litigios sobre acoso sexual y acoso por razón de sexo:

- a) Cualquier persona podrá recabar la tutela de los tribunales.
- b) Las asociaciones entidades y organizaciones representativas de los colectivos de personas trans y aquéllas que tengan por objeto la defensa y promoción de derechos humanos, serán titulares de intereses legítimos colectivos.
- c) La persona acosada será la única legitimada.

25.- El artículo 3 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección, igualdad efectiva y no discriminación de las personas LGTBI de la Comunidad de Madrid, define como violencia intragénero:

- a) Cualquier comportamiento o conducta que por razones de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar, se realice con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, ofensivo o segregado.
- b) Aquella que en sus diferentes formas se produce en el seno de relaciones afectivas y sexuales entre personas del mismo sexo, constituyendo un ejercicio de poder, siendo el objetivo de la persona que abusa, dominar y controlar a su víctima.
- c) Cuando una persona es objeto de discriminación como consecuencia de su relación con una persona, un grupo o familia que incluya a personas LGTBI.

26.- El artículo 5 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, define los datos que cualquiera es libre de utilizar, reutilizar y redistribuir, sin necesidad de permisos específicos o licencias, con el único límite, en su caso, del requisito de atribución de su fuente o reconocimiento de su autoría, conforme a la legislación vigente, como datos:

- a) Libres.
- b) Reutilizables.
- c) Abiertos.

27.- El artículo 14.3 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, regula que la concesión de autorizaciones de compatibilidad para actividades públicas o privadas del personal al servicio del sector público de su Administración se hará pública mediante:

- a) Su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Portal de Transparencia, página web o portal propio, especificando, además de la identificación personal, el puesto de trabajo que desempeña y la actividad o actividades para la que se autoriza la compatibilidad.
- b) Su publicación en el Portal de Transparencia, página web o portal propio, especificando, además de la identificación personal, el puesto de trabajo que desempeña y la actividad o actividades para la que se autoriza la compatibilidad.
- c) Su publicación en el Portal de Transparencia, página web o portal propio, especificando, además de la identificación personal, el puesto de trabajo que desempeña y la actividad o actividades para la que se autoriza la compatibilidad. Se exceptúan de dicha obligación las actividades particulares que, en ejercicio de un derecho legalmente reconocido, realicen para sí los directamente interesados.

- 28.- Según el artículo 14 del Decreto 21/2002, de 24 enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid, las informaciones y orientaciones que emita el Sistema de Información al Ciudadano tendrán un carácter:**
- a) Facultativo.
 - b) Ilustrativo.
 - c) No vinculante.
- 29.- El artículo 12 del Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid, establece que la información que se ofrece en las páginas web de la Comunidad de Madrid, se incluirá a iniciativa de:**
- a) La Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia.
 - b) Las unidades que la generan.
 - c) La Secretaría General Técnica de cada Consejería.
- 30.- De conformidad con el artículo 56.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para poder participar en procesos selectivos será necesario reunir, entre otros, uno de los siguientes requisitos:**
- a) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
 - b) En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, o haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral.
 - c) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 31.- Según dispone el artículo 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los sistemas selectivos de:**
- a) Funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de prelación.
 - b) Personal laboral fijo serán los de concurso-oposición, con las características establecidas en el apartado anterior, o concurso de valoración de méritos.
 - c) Las dos respuestas anteriores son correctas.
- 32.- Conforme dispone el artículo 58 de la Ley 1/1986, de 10 de abril de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, los funcionarios de la Comunidad de Madrid, pueden hallarse en alguna de las situaciones siguientes de excedencia voluntaria:**
- a) Por incompatibilidad, por interés particular, por agrupación familiar.
 - b) Por cuidado de familiares.
 - c) Por servicios en otras Administraciones Públicas.



Comunidad
de Madrid

Comisión Delegada
Comisión Permanente de Selección
VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Cuerpo de Administrativos de Administración General
Grupo C, Subgrupo C1
Promoción interna

33.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los funcionarios públicos tendrán derecho a uno de los siguientes permisos:

- a) Por lactancia de un hijo menor de doce meses tendrán derecho a ausentarse una hora al inicio y otra al final de la misma. Este derecho podrá sustituirse con la misma finalidad por una reducción de la jornada normal.
- b) Por razones de guarda legal, cuando el funcionario tenga el cuidado directo de algún menor de catorce años, tendrá derecho a la reducción de su jornada de trabajo, con la disminución de sus retribuciones correspondientes.
- c) Por ser preciso atender el cuidado de un familiar de primer grado, el funcionario tendrá derecho a solicitar una reducción de hasta el cincuenta por ciento de la jornada laboral, con carácter retribuido, por razones de enfermedad muy grave y por el plazo máximo de un mes.

34.- De conformidad con lo establecido en su artículo diecinueve, se encuentran exceptuadas del régimen de incompatibilidades de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas:

- a) La participación habitual en coloquios y programas en cualquier medio de comunicación social.
- b) La producción y creación literaria, artística, científica y técnica, así como las publicaciones derivadas de aquellas, siempre que se originen como consecuencia de una relación de empleo o prestación de servicios.
- c) La participación en Tribunales calificadores de pruebas selectivas para el ingreso en las Administraciones Públicas.

35.- Según establece el artículo 96.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por razón de las faltas cometidas podrá imponerse una de las siguientes sanciones:

- a) Suspensión firme de funciones, o de empleo y sueldo en el caso de personal laboral con una duración mínima de 6 años.
- b) Traslado forzoso, con o sin cambio de localidad de residencia, por el período que en cada caso se establezca.
- c) Separación del servicio de los funcionarios, que en el caso de los funcionarios interinos comportará la imposibilidad de volver a ser nombrados en el cuerpo o escala en el que hayan cometido la infracción.

36.- De conformidad con el artículo 98.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, relativo al procedimiento disciplinario y medidas provisionales:

- a) El tiempo de permanencia en suspensión provisional será parcialmente de abono para el cumplimiento de la suspensión firme.
- b) La imposición de sanciones por faltas leves se llevará a cabo por el procedimiento abreviado con audiencia al interesado.
- c) El procedimiento disciplinario que se establezca en desarrollo del Estatuto se estructurará atendiendo a los principios de eficacia, celeridad y economía procesal, con pleno respeto a los derechos y garantías de defensa del presunto responsable.

37.- El Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2025-2028), se compone de:

- a) 237 artículos.
- b) 254 artículos.
- c) 246 artículos.

38.- En virtud de lo establecido en el artículo 1 del Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2025-2028), se incluye en su ámbito de aplicación a:

- a) El personal con relación laboral de carácter especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud.
- b) El personal eventual con contrato de naturaleza temporal que presta servicios con cargo a subvenciones para la realización de programas públicos de formación y promoción de empleo y para realizar las acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.
- c) La empresa pública Planifica Madrid Proyectos y Obras M.P., S.A.

39.- El Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de los Trabajadores, en la Sección 4ª del Capítulo I del Título I, establece las siguientes modalidades del contrato de trabajo:

- a) Trabajo en común y contrato de grupo, contrato formativo, contrato fijo-discontinuo, contrato a tiempo parcial y trabajo a distancia.
- b) Trabajo en común y contrato de grupo, contrato formativo, contrato a tiempo parcial, contratos a menores y trabajo a distancia.
- c) Trabajo en común y contrato de grupo, contrato formativo, contrato a tiempo parcial y contrato de relevo y trabajo a distancia.

40.- Según el artículo 12.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de los Trabajadores, el contrato a tiempo parcial:

- a) Es aquel concertado para realizar un número de horas al día, a la semana, al mes o al año, inferior o igual a la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable.
- b) Es aquel concertado para realizar un número de horas al día, a la semana, al mes o al año, inferior a la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable.
- c) Es aquel concertado para realizar menos de 35 horas a la semana.

41.- De acuerdo con el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula la delimitación de funciones, corresponde al Estado:

- a) La ordenación, jurisdicción e inspección de la Seguridad Social.
- b) La coordinación, jurisdicción y ordenación de la Seguridad Social.
- c) La centralización, ordenación e inspección de la Seguridad Social.

42.- En virtud del artículo 139.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, relativo a afiliación, altas y bajas:

- a) Los empresarios podrán solicitar la afiliación al Sistema de la Seguridad Social, pudiendo igualmente los trabajadores instar su alta directamente al organismo competente de la Administración de la Seguridad Social.
- b) Los empresarios estarán obligados a solicitar la afiliación al Sistema de la Seguridad Social de los trabajadores que ingresen a su servicio.
- c) Los empresarios están obligados únicamente a comunicar, en su caso, el cese en la empresa de los trabajadores a su servicio, para que sean dados, de baja en el Régimen General.

43.- El artículo 3.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece que la ordenación del sistema tributario se basa en:

- a) La capacidad económica de las personas obligadas a satisfacer los tributos y en los principios de justicia, generalidad, igualdad, progresividad, equitativa distribución de la carga tributaria y no confiscatoriedad.
- b) Los principios de proporcionalidad, eficacia y limitación de costes indirectos derivados del cumplimiento de obligaciones formales y asegurará el respeto de los derechos y garantías de los obligados tributarios.
- c) Los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación, y sometimiento pleno a la Ley y al Derecho, transparencia y de transparencia y de planificación y dirección por objetivos.

- 44.- El artículo 19 del Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, establece que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, el mínimo exento en el Impuesto sobre el Patrimonio se fija en:**
- a) 900.000 euros.
 - b) 800.000 euros.
 - c) 700.000 euros.
- 45.- El presupuesto en el que, en la evaluación de costes, se analiza el coste que suponen las actividades que se venían realizando anteriormente, las nuevas actividades y sus alternativas, y se analizan los resultados, es el presupuesto:**
- a) Clásico.
 - b) Por programas.
 - c) En base cero.
- 46.- Conforme al artículo 83.2 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuando la necesidad de crédito extraordinario o suplementario se produjera en un Organismo Autónomo de la Comunidad, y no suponga un aumento en los créditos de los Presupuestos Generales de la Comunidad, si su importe no excede del 2 por 100 del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo en cuestión, su concesión corresponderá:**
- a) A la Asamblea de Madrid.
 - b) Al Consejo de Gobierno.
 - c) Al Titular de la Consejería competente en materia de hacienda.
- 47.- En relación con la estructura de los estados de gastos, indique la respuesta correcta, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid:**
- a) La clasificación orgánica, reflejará la organización administrativa de los centros gestores de gasto, agrupando los créditos para gastos por servicios.
 - b) La clasificación funcional, agrupará los gastos por programas, según la finalidad de las actividades a realizar y los objetivos a conseguir.
 - c) La clasificación económica, agrupará los créditos por artículos según la naturaleza económica de los gastos.
- 48.- De conformidad con el artículo 94.3 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, en los organismos autónomos y entes de Derecho público de régimen especial, corresponderá la aprobación de gastos de Capítulo 1 «Gastos de Personal», en todo caso:**
- a) A los órganos competentes de cada organismo o ente.
 - b) Al titular de cada Consejería.
 - c) Al titular de la Consejería competente en materia de hacienda.

49.- Según el artículo 104.4 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, los compromisos de ingreso que al cierre del ejercicio estuvieran pendientes de reconocer los correspondientes derechos económicos:

- a) Se trasladarán al inmediato siguiente, contabilizándose de forma separada a la ejecución de las nuevas previsiones presupuestarias.
- b) Quedarán desafectados del destino específico que, en su caso, les hubiera correspondido, sin perjuicio de su reconocimiento y nueva afectación con cargo al presupuesto del ejercicio en curso.
- c) Practicada la liquidación de cada uno de los presupuestos integrantes de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, se determinará el resultado, así como los remanentes del ejercicio que tendrán la consideración de recursos propios.

50.- De acuerdo con el artículo 42.4 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, relativo a la exigibilidad de las obligaciones, en el ámbito de los convenios que no tengan naturaleza de subvención, la Consejería competente en materia de hacienda podrá autorizar la realización de pagos anticipados por las operaciones preparatorias que resulten necesarias para realizar las actuaciones financiadas, en los términos que se determinen en el convenio. La cuantía de estos anticipos no podrá ser superiores

- a) Al 10 % de la cantidad total a percibir y deberán asegurarse mediante la prestación de garantía.
- b) Al 25 % de la cantidad total a percibir y no será necesaria la prestación de garantía.
- c) Al 50 % de la cantidad total a percibir y deberán asegurarse mediante la prestación de garantía.

51.- De conformidad con el artículo 95.1 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, relativo a la competencia del Consejo de Gobierno en materia de gestión de gastos:

- a) La autorización o el compromiso del gasto estará reservado al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en el supuesto de gastos corrientes, de capital y operaciones financieras que excedan de los importes fijados a estos efectos en la ley de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid.
- b) La autorización o el compromiso del gasto estará reservado al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en el supuesto de gastos corrientes, de capital y operaciones financieras que excedan de los importes fijados a estos efectos en la ley de presupuestos generales del Estado.
- c) La autorización o el compromiso del gasto estará reservado al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en el supuesto de gastos corrientes, de capital y operaciones financieras que excedan de los importes fijados a estos efectos por la Consejería competente en materia de hacienda.

52.- Según el artículo 27 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- a) Las retribuciones del personal laboral se determinarán de acuerdo con la legislación laboral, el convenio colectivo que sea aplicable y el contrato de trabajo, con independencia de lo establecido en el artículo 21 del citado Estatuto.
- b) Las retribuciones del personal laboral se determinarán de acuerdo con la legislación laboral, el convenio colectivo que sea aplicable y el contrato de trabajo, respetando en todo caso lo establecido en el artículo 21 del citado Estatuto.
- c) Las retribuciones del personal laboral se determinarán de acuerdo con la legislación laboral únicamente.

53.- De acuerdo con el artículo 12 de la Orden de 14 de enero de 2002, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el procedimiento de elaboración y gestión de las nóminas del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, las unidades encargadas de la elaboración de la nómina, una vez que esta haya sido fiscalizada y contabilizada, remitirán a la Tesorería, los documentos contables que componen la nómina:

- a) Antes del día 21 de cada mes
- b) Al menos con cuatro días de antelación a la fecha prevista de pago
- c) En todo caso, antes del penúltimo día de cada mes

54.- En la Quinta Parte “Definiciones y relaciones contables”, de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, los activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la explotación, en proceso de producción o en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios; mercaderías, materias primas, otros aprovisionamientos, productos en curso, productos semiterminados, productos terminados, subproductos, residuos y materiales recuperados, así como los activos contruidos o adquiridos para otras entidades y los activos en estado de venta, se incluyen en el:

- a) Grupo 6.
- b) Grupo 1.
- c) Grupo 3.

55.- Conforme a la Quinta Parte “Definiciones y relaciones contables”, de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, se incluyen en el grupo 5:

- a) Activos y pasivos financieros corrientes, excepto aquellos que deban figurar en el grupo 4, «Acreedores y deudores», periodificaciones financieras y provisiones a corto plazo.
- b) Los recursos procedentes de la capacidad impositiva de la entidad y de los rendimientos del ejercicio de su actividad, así como, otros ingresos imputables al resultado económico patrimonial del ejercicio.
- c) Incrementos del patrimonio neto de la entidad no imputados a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se generan.

PREGUNTAS ADICIONALES DE RESERVA

56.- Según indica el artículo 96.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante la tramitación de un procedimiento administrativo tramitado de manera simplificada, en los casos en que sea preceptivo, desde que se solicite el Dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la Comunidad Autónoma, hasta que éste sea emitido:

- a) Se podrá suspender el plazo para resolver, por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del Dictamen. Este plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de dos meses.
- b) Se producirá la suspensión automática del plazo para resolver.
- c) En caso de no recibirse el Dictamen en el plazo de treinta días, proseguirá el procedimiento.

57.- De acuerdo con el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- a) Los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, se contemplan como factor de la cuantía y estructura de las indemnizaciones por razón del servicio.
- b) Los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, se contemplan como factor de la cuantía y estructura de las retribuciones básicas.
- c) Los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, se contemplan como factor de la cuantía y estructura de las retribuciones complementarias.

58.- Conforme el artículo 91.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, relativo a las especialidades de la resolución en los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial:

- a) Transcurridos seis meses desde que se inició el procedimiento sin que haya recaído y se notifique resolución expresa o, en su caso, se haya formalizado el acuerdo, podrá entenderse que la resolución es contraria a la indemnización del particular
- b) Transcurridos tres meses desde que se inició el procedimiento sin que haya recaído y se notifique resolución expresa o, en su caso, se haya formalizado el acuerdo, podrá entenderse que la resolución es contraria a la indemnización del particular
- c) Transcurridos nueve meses desde que se inició el procedimiento sin que haya recaído y se notifique resolución expresa o, en su caso, se haya formalizado el acuerdo, podrá entenderse que la resolución es contraria a la indemnización del particular

59.- Según el artículo 89 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, el órgano instructor resolverá la finalización del procedimiento, con archivo de las actuaciones, sin que sea necesaria la formulación de la propuesta de resolución, cuando en la instrucción procedimiento se ponga de manifiesto que concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando no exista o no se haya podido identificar a la persona o personas responsables o bien aparezcan exentos de responsabilidad.
- b) Cuando los hechos probados constituyan, de modo manifiesto, infracción administrativa.
- c) Cuando se concluyera, en cualquier momento, que no ha prescrito la infracción.

60.- De acuerdo con la Primera parte de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, los elementos relacionados con la ejecución del presupuesto que se reflejan en el estado de liquidación del presupuesto son:

- a) Gastos, ingresos, activos y pasivos.
- b) Gastos presupuestarios e ingresos presupuestarios.
- c) Activos, pasivos y patrimonio neto.